



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3019-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, realizadas durante la sesión No. 161 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 27 de julio de 2021, con identificación de sus proponentes.

Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “Catzuquí de Moncayo”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-048).

Intervención del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano:

- **Solicita lo siguiente:** Considerar el oficio de 13 de mayo de 2021, respecto a observaciones remitidas a los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social.

Concejal Metropolitano Juan Manuel Carrión:

- **Solicita lo siguiente:** Considerar el analizar una de las obligaciones que adquiere el barrio, que es la construcción de una red de alcantarillado, para prever la planificación del tratamiento del desfogio de la red de alcantarillado, conforme existe la cercanía a una área de quebrada.

Concejala Metropolitana Blanca Paucar:

- **Solicita lo siguiente:** Corregir en el artículo 5 respecto a la zonificación de los lotes, el número de pisos de 3 a 2; el COS planta baja de 80% a 10%; y, el COS Total de 240% a 20%, conforme los datos técnicos que conforman el expediente.

Concejala Metropolitana Mónica Sandoval:

- **Solicita lo siguiente:** Constar dentro de la ordenanza, la provisión de las descargas hacia las quebradas o los afluentes que también podrían estar relacionadas, de tal manera lo que se logra es que las conexiones se puedan vincular al sistema general, es decir, a las conexiones madres; por lo tanto las descargadas no afecten a la quebrada y a los taludes.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3019-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “San Agustín de El Paraíso”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-044).

Concejala Metropolitana Blanca Paucar:

- **Solicita lo siguiente:** 1) Corregir los años en el proyecto de ordenanza de 30 a 28; 2) Revisar y corregir que en el anexo 2 se determinan que son 5 lotes por excepción, sin embargo, en el proyecto de ordenanza se mencionan que son 19 lotes por excepción; 3) Revisar el anexo 2 respecto a los lotes con zonificación A6 A25002-1.5 tienen como lote mínimo 2.500 m² y lo correcto es 25.000 m²; y, 4) Revisar y corregir el anexo 20, las áreas de los lotes son diferentes a las áreas descritas en el anexo 1.

Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “Altar de Pululahua”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-049).

Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma:

- **Solicita lo siguiente:** Revisar si existe un predio patrimonial, donde se encuentra ubicado el asentamiento humano corresponde a un área histórica

Concejala Metropolitana Marcía Méndez:

- **Sugiere lo siguiente:** 1) Cambiar la denominación del área verde debido que no cumple con las proposiciones de 1.5; 2) Los lotes 43, 54,59, 62, 82, 83, 84, 88, 94, 103, 110, 113, 114, 117 y 121 cuentan con vivienda que tienen afectación vial por lo que sería importante se indique si se afectarán las casas o se cambia el ancho de las vías con el objetivo de no afectar a las viviendas; y, 3) Aclarar que área va a ser escriturada si es el área bruta o es el área útil.

Concejal Metropolitano Hugo Dávila:

- **Sugiere lo siguiente:** Indicar quienes se responsabilizan por el gasto económico que generan las acciones de mitigación de riesgos, conforme lo cual, hacer constar en la ordenanza quien se compromete a realizar las mitigaciones de riesgos, y si son los propietarios de los predios, establecer plazos para el cumplimiento de las obras de mitigación.

Concejala Metropolitana Mónica Sandoval:

- **Solicita lo siguiente:** Analizar de cómo se llevan a cabo las obras de mitigación de riesgos, debido a los costos significativos que deben asumir los barrios, en cumplimiento del literal c) del artículo 588 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que señala: “Costos que se pueden reembolsar a través de contribuciones por mejoras.-Los costos de las obras cuyo reembolso se permite son los siguientes: c) Valor del costo directo de la obra, sea ésta ejecutada por contrato o por administración de la municipalidad, que comprenderá: movimiento de tierras, afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de aceras, muros de contención y separación, puentes, túneles, obras de



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3019-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

arte, equipos mecánicos o electromecánicos necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización, teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines y otras obras de ornato.”

Concejal Metropolitano Marco Collaguazo:

- **Consulta lo siguiente:** Indicar si se realizan estudios de suelo, cuándo analizan la situación de riesgos, por ejemplo, en una pendiente se realizan los estudios técnicos correspondientes.

Concejal Metropolitano Luis Reina:

- **Indica lo siguiente:** 1) Por qué existen barrios irregulares y en la periferia, no hay una política de habilitación de suelos, no hay una inversión pública para generación de vivienda de interés social; y por lo cual, la comunidad tiene que buscar suelos y se genera la dificultad de no tener servicios porque son predios privados y tener que realizar un proceso de regularización. La tarea es tener suelo habilitado para vivienda de interés social y una política de vivienda de interés social; y, 2) Revisar si existe hipoteca al Municipio y las obras que se deben ejecutar de mitigación de riesgos con los plazos de cumplimiento de los barrios, para generar prórrogas necesarias y que las administraciones zonales tengan un criterio unificado respecto a cuando se encuentra debidamente cumplidas las obras.

Concejal Metropolitano René Bedón:

- **Indica lo siguiente:** 1) Se considerará en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, el tema de suelo urbanizable en el Distrito Metropolitano de Quito, y se deberá realizar mesas de trabajo al respecto; y, 2) Considerar que el Municipio deberá generar los recursos para la mitigación de riesgos que deben realizar en obras los ciudadanos, revisando que los recursos generados por concesión onerosa de derechos por el incremento en pisos de edificabilidad básica y máxima, se debería concesionar al trabajo en estos barrios, los cuales se tiene la obligación de regularizar.

Concejala Metropolitana Gissela Chalá:

- **Indica lo siguiente:** El Plan de Uso y Gestión de Suelo deberá ser una herramienta fundamental para corregir las distorsiones históricas, para construir una ciudad más justa con enfoque de respetar el derecho de los ciudadanos de acceso a la vivienda y al suelo seguro.

Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Comité Pro Mejoras del Barrio Ontaneda Alta” Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-046).

Concejala Metropolitana Mónica Sandoval:

- **Solicita lo siguiente:** Revisar que el área verde tiene muchas curvas de nivel, eso quiere decir, que tiene bastantes pendientes, y se deberá revisar la normativa al respecto.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3019-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las observaciones a los proyectos normativos.

De igual manera y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar los respectivos informes para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que la grabación en audio y video correspondiente a la sesión No. 161 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 27 de julio de 2021, en la cual se realizó el primer debate de los referidos proyectos de ordenanzas objetos del presente oficio, se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://bit.ly/3ycgJFI>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Copia:

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana

Señora
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
Concejala Metropolitana

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Prosecretaria General del Concejo



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3019-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Coordinador Comisiones del Concejo Metropolitano

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director Unidad Especial Regula tu Barrio

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2021-07-28	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2021-07-28	

